



Municipalidad de Quyuquyhó

Quyuquyhó: "Cuna de Próceres"

Alberdi N° 202

Telefax: Teléfono: 0213281736

Quyuquyhó – Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 20/ 2025

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE QUYQUYHO, PERIODO FISCAL 2025"

Quyuquyhó, 04 de agosto de 2025

VISTO: El contenido del "Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)" elaborado por la Intendencia Municipal de Quyuquyhó, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción" y la Resolución CGR N° 445/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su artículo 20°, establece que el Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal, siendo esta última responsable de la administración general.

Que, el cuerpo normativo municipal en el CAPITULO II – De la Municipalidad - Artículo 5° expresa; *"Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional."*, de esta forma la legislación vigente otorga a las municipalidades una amplia funcionalidad reconociendo la autonomía política, administrativa y normativa permitiendo planificar y ejecutar acciones conforme a sus capacidades institucionales y presupuestarias.

Que, la Ley N° 7389/2024 dispone que todas las instituciones públicas deben implementar un Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), promoviendo prácticas de ética pública, acceso a la información y control ciudadano.

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 establece los lineamientos mínimos para la elaboración, aprobación y seguimiento del PATIP, incluyendo indicadores, metas y medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento institucional.

Que el mencionado plan fue diseñado conforme a las disposiciones legales vigentes, y adaptado a la realidad operativa, administrativa y financiera posibilitando la implementación a los municipios de categoría tercera siendo el tipo que de categorización en el que ubica la Municipalidad de Quyuquyhó.

POR TANTO, la Intendente Municipal de Quyuquyhó en uso de sus atribuciones legales, y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1°-: **APROBAR** el "Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)" de la Municipalidad de Quyuquyhó, correspondiente al período Fiscal 2025, conforme a los lineamientos de la Ley N° 7389/2024 y la Resolución CGR N° 445/2025, todo en merito al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°-: **DISPONER** su publicación en el portal web oficial y mural institucional de la Municipalidad, en formato accesible y abierto, conforme lo establece el artículo 7° de la Resolución CGR N° 445/25.

Artículo 3°-: **ENCOMENDAR** a la Secretaría General y al Comité de Transparencia el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del presente plan, conforme a lo previsto en el capítulo VI del PATIP y en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera.

Artículo 4°-: **REGISTRAR**, comunicar y cumplida archivar.

